



MENDOZA, 9 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23313/17 (DOS CUERPOS) caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. Convocatoria de llamado a concurso de trámite efectivo, UN cargo de Profesor Titular (E). Asignatura Guitarra - Carreras Musicales"

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 347/18 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Guitarra I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Guitarra; "**Instrumento A, B, C y D**" (**Guitarra**) del CIEMU (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales); "**Guitarra I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio e "**Instrumento III**" (**Guitarra**) del Profesorado de Grado Universitario en Música; todas correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:  
**Publicación:** CATORCE (14) al VEINTINUEVE (29) de agosto de 2018.

**Inscripción:** TREINTA (30) de agosto al VEINTIOCHO (28) de setiembre de 2018.

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes:** UNO (1) al CINCO (5) de octubre de 2018 (art. 12º-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y descriptores de las distintas asignaturas son:

**CIEMU INSTRUMENTO- Licenciatura en Guitarra**

**Expectativas de logro**

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura- ejecución instrumental de dificultad gradual acorde con los contenidos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de distintas épocas, estilos y autores, concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con niveles de complejidad creciente según el nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta.

**Descriptores**

- para los niveles "A" y "B"

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento.
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Técnica respiratoria (en los instrumentos de viento) notas largas.

Resol. N° **155**

Prof. CARLOS BHAJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SAYMOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.
- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

-Para los niveles "C" y "D"

Continuar con el abordaje de los contenidos antes mencionados, aplicándolos a ejercitaciones, técnicas, estudios y repertorio según las características de cada especialidad instrumental, secuenciados en niveles de complejidad creciente.

### **INSTRUMENTO I, II, III, IV y V- Licenciatura en Guitarra**

#### **Expectativas de logro:**

- Desarrollar las habilidades psicomotrices necesarias para lograr el dominio técnico en la ejecución instrumental.
- Aplicar la técnica adquirida para abordar el repertorio propio del instrumento en diferentes estilos.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- Lograr una comunicación efectiva de las obras musicales a través de la ejecución en público.
- Desarrollar el juicio crítico y autónomo que permite abordar con eficiencia la labor artística interpretativa.
- Valorar, a través de los conocimientos adquiridos, la propia interpretación musical.

#### **Descriptor:**

Técnica: Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.

Estilo y expresión: Repertorio de diferentes épocas.

Práctica de ejecución: Realización de presentaciones en público en el marco de recitales solísticos, recitales de cátedra y otras situaciones similares.

### **INSTRUMENTO III- GUITARRA. CARRERA PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN MUSICA**

#### **Expectativas de logro:**

- Interpretar obras del repertorio y de acompañamiento vocal e instrumental con una actitud analítica y sentido estético.
- Desarrollar adecuadas habilidades instrumentales siendo capaz de ejecutar con lectura a primera vista y realizar transposiciones.
- Desarrollar su sensibilidad musical a partir del descubrimiento de las posibilidades expresivas y técnicas del instrumento así como adquirir solvencia, seguridad y expresividad en la ejecución.
- Desarrollar las destrezas y Técnicas musicales necesarias que le permitan acceder a su actualización e investigación permanente.
- Valorar la importancia de un adecuado manejo del instrumento y de las posibilidades que éste le dará como profesor de Música en el Nivel inicial, EGB y Polimodal.

#### **Descriptor:**

Ejercicios técnicos y estudios sobre saltos de mano izquierda. Acordes y arpeggios alterados. Transporte.

Repertorio: repertorio musical argentino y latinoamericano exigido por la EGB. Himnos y marchas oficiales. Arreglos para acompañar las canciones.

Resol. Nº

**155**

PROF. CARLOS DRAJAN  
DISEÑO

Prof. Urv. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

**Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:**

Los aspirantes deberán poseer formación académica relacionada a la especialidad: Guitarra. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio de la ejecución instrumental.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar, considerando lo establecido en el inciso 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 84/10 CS, en la cual se explicita:

*Se espera que los egresados de estas carreras posean los siguientes conocimientos y capacidades:*

- *Conocer y aplicar técnicas para la ejecución instrumental [...]*
- *Desarrollar aptitud para formar ensambles musicales diversos: conjuntos de música de cámara, orquestas sinfónicas, bandas, coros, conjuntos, según corresponda a su dominio específico.*
- *Poseer la habilidad para gestionar instancias de producción musical (conciertos, programas de divulgación musical,[...]) eficientemente y desde su ámbito profesional específico.*
- *Conocer las categorías específicas referidas a las estéticas y sus contextos sociohistóricos.*
- *Desarrollar la capacidad para analizar, reflexionar y valorar producciones artísticomusicales, propias y de otros.*
- *Reflexionar en forma crítica sobre la realidad cultural y social.*
- *Conocer metodologías de investigación artística, dentro de las líneas propias de su campo específico de estudio.*
- *Dominar los recursos técnicos e interpretativos propios de los distintos estilos musicales, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la profesión.*
- *Analizar las producciones artísticas musicales, propias y de los demás, ejerciendo una reflexión crítico- valorativa de las mismas.*
- *Conocer las principales problemáticas y desafíos de la producción de la música a través de la dirección coral, composición, ejecución instrumental o vocal, adecuadas al contexto regional con apertura universal.*

Se considerará, además, la pertinencia de los antecedentes y experiencia docente, en relación a la mediación de aprendizajes de la especialidad: guitarra, destinada a la formación instrumental inicial de alumnos que cursan el ciclo de pregrado que ofrece Carreras Musicales de la FAyD. Según el Anexo de la Ordenanza 19/13 CD FAD dicho ciclo "tiene por objeto brindar en forma intensiva la formación específica necesaria para iniciar cualquier carrera musical universitaria. Está destinada a los ingresantes que no poseen el dominio de las competencias indispensables para iniciar la formación profesional en música."

**Funciones docentes, artísticas y/o de investigación por cumplir:**

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el inciso 3.1 del Anexo Único de la ordenanza N° 14/00-C.D., según se detalla a continuación:

**Del profesor titular**

El profesor titular es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen. ( Estatuto Universitario, art. 47).

**Tiene las siguientes funciones:**

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando la labor del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras y de Departamento a los que pertenece.
- Elaborar anualmente la oferta disciplinar -programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.

Resol. N° **155**

*Prof. CARLOS BRAJAK  
DISEÑO*

*Téc. Uniy. MARLYTA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA*



4.-

- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Departamento antes del 15 de marzo el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Departamento al que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los alumnos, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el profesor adjunto y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación e evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.
- Por tratarse de un cargo con dedicación exclusiva, de acuerdo con las disposiciones vigentes, le corresponde una prestación horaria de CUARENTA (40) horas semanales, de las cuales se asignarán como mínimo, el 60% de las horas para el cumplimiento de la presencialidad.

**ARTÍCULO 4°.-** Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 347/18-C.S.:

**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Silvia Irene ABALLAY	Profesora Titular del Instituto A.P. de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María-Córdoba
Prof. María Cristina Elcira CUITIÑO	Profesora Titular (Jubilada) de la cátedra "Guitarra"- Carreras Musicales-Facultad de Artes y Diseño-Universidad Nacional de Cuyo
Prof. Leopoldo Guillermo MARTI	Profesor Titular cátedra "Interpretación I - Guitarra" de la Licenciatura en Música Popular - Carreras Musicales- Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo

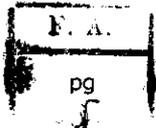
**MIEMBROS SUPLENTE:**

Prof. Juan José OLGUÍN	Profesor Titular Efectivo - Cátedra Guitarra" en el Departamento de Música de la Universidad Nacional de San Juan
Prof. María Cristina DUEÑAS	Profesora Titular (Jubilada)-de la cátedra "Guitarra"- Carreras Musicales- Facultad de Artes y Diseño-Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Oscar Enrique PUEBLA	Profesor Titular Cátedras de "Interpretación II, III y IV - Guitarra"- Carreras Musicales - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 5°.-** Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **155**



*[Signature]*  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO



MENDOZA, 113 SEP 2018

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 35324/18 en la cual se solicita ampliación de la resolución n° 155/18-C.D., referida a la convocatoria a concurso efectivo de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas de la cátedra "**Guitarra**", que se dictan en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se omitió consignar asignaturas que deben dictarse como parte de las obligaciones del cargo concursado.

Que la convocatoria se tramita por expediente CUDAP-CUY N° 23313/17.

Que teniendo en cuenta su importancia, es menester rectificar dicha omisión.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución n° 155/18-C.D. referida a la convocatoria a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "**Guitarra**", de la siguiente manera:

Incorporar en el Artículo 1º:

- "**Instrumento A y B**" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales (CIEMU) de la Licenciatura en Música Popular y del Profesorado de Grado Universitario en Música:

Incorporar en el Artículo 3º:

**"Instrumento A y B" - CIEMU**

**Expectativas de Logro:**

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura-ejecución instrumental de dificultad gradual acorde con los contenidos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de distintas épocas, estilos y autores, concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con niveles de complejidad creciente según el nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta.

**Descriptor:** (Para los niveles **A y B**)

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento.
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Técnica respiratoria (en los instrumentos de viento) notas largas.
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.

Resol.nº 187

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHNET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**"Instrumento A y B" - Profesorado de Grado Universitario de Música**

**Expectativas de Logro:**

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura-ejecución instrumental de dificultad gradual acorde con los contenidos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de distintas épocas, estilos y autores, concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con niveles de complejidad creciente según el nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta.

**Descriptor:** (Para los niveles **A y B**)

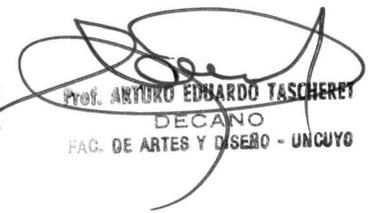
- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento.
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Técnica respiratoria (en los instrumentos de viento) notas largas.
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **187**

F. A.
LO/lo

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO